PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA CONTRACTUAL

FORMATO
INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

Cartago, 25 de noviembre de 2022

CONTRATO No. CO1.PCCNTR.3744576 CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE -SENA Y JORGE HUMBERTO JAIMES HERREÑO

En mi calidad de supervisor del contrato No. CO1.PCCNTR.3744576 celebrado entre EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE -SENA y JORGE HUMBERTO JAIMES HERREÑO, cuyo objeto es: "Contratar la compra de materiales de formación y otros bienes de características uniformes, con destino a los aprendices inscritos en los diferentes programas del Centro de Tecnologías Agroindustriales CTA, en la vigencia 2022.-lote 7", me permito presentar informe final, de acuerdo con lo siguiente:

I. RESUMEN CONTRACTUAL

DIRECCIÓN, ÁREA, REGIONAL O CENTRO ORDENADORA DE GASTO:	Centro de Tecnologías Agroindustriales
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	Juan Carlos Moreno Jaramillo
APOYO A LA SUPERVISIÓN:	N/A
CONTRATO No.	CO1.PCCNTR.3744576
TIPO DE CONTRATO	Compraventa
OBJETO	Contratar la compra de materiales de formación y otros bienes de características uniformes, con destino a los aprendices inscritos en los diferentes programas del Centro de Tecnologías Agroindustriales CTA, en la vigencia 2022.-lote 7
CONTRATISTA	Jorge Humberto Jaimes Herreño
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA	Jorge Humberto Jaimes Herreño

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	19.448.952
VALOR INICIAL	$ 45.484.610
FORMA DE PAGO	Pago Único
PLAZO INICIAL	**24/08/2022**
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	6422 del 08 de abril de 2022
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	95622 del 21 de agosto de 2022
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	17/06/2022
FECHA DE INICIO	**13/07/2022**
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	**28/08/2022**
OTROSÍ No. 1 (Sí aplica)	Fecha de la suscripción: 14/07/2022 Fecha de Aprobación de pólizas: **21/07/2022**
	Adicionar al valor del contrato la suma de Un Millón Quinientos Cincuenta Mil Cuatrocientos pesos M/Cte. ($ 1.550.400), los cuales reposan en el CDP que ampara el proceso contractual No. CDP 6422.
OTROSÍ No. 2 (Sí aplica)	Fecha de la suscripción: N/A Fecha de Aprobación de pólizas:
	N/A
CDP QUE RESPALDA EL OTROSÍ (Sí aplica)	
RP QUE RESPALDA EL OTROSÍ (Sí aplica)	
SUSPENSIÓN (Sí aplica)	Fecha de suscripción: N/A N/A
REINICIO (Sí aplica)	N/A
CESIÓN DE CONTRATO (Sí aplica)	N/A
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE LA CESIÓN (Sí aplica)	N/A
FECHA DE INICIO DE LA CESIÓN (Sí aplica)	N/A
VALOR FINAL DEL CONTRATO	$47.035.010

FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	23/09/2022
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA (Sí aplica)	Fecha de la suscripción: N/A
VALOR TOTAL PAGADO	**$46,915,992.90**

II. ASPECTOS TÉCNICOS

1. OBLIGACIONES

En virtud de la celebración del contrato No. CO1.PCCNTR.3744576, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

No.	OBLIGACIONES (Incluya todas las obligaciones contractuales)	CUMPLIÓ	NO CUMPLIÓ	NO SE REQUIRIO EL CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
1	a. Ejecutar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de contratación	X			**Se entrego los bienes de acuerdo a la solicitud.**
	b. Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.	X			**Se entrego los bienes de acuerdo a la solicitud.**
	c. Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del Contrato o sobre sus obligaciones.	X			El proveedor no informo de reclamaciones
	d. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato.	X			**Se entrego los bienes de acuerdo a la solicitud.**

NOMBRE DEL ELEMENTO DE CONSUMO Y/O DEVOLUTIVOS	DESCRIPCIÓN COMPLETA DEL ELEMENTO DE CONSUMO Y/O DEVOLUTIVOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD REQUERIDA	VALOR UNITARIO	TOTAL
Batería de funciones ejecutivas 3 (BANFE 3)	Pruebas para evaluar las funciones ejecutivas cognitivas.	unidad	1	$ 2,121,600	$ 2,121,600
Balón Sonoro Golball Handi Life Sport	Goalball – Balón de Goalball Oficial caucho azul Estándares IBSA peso 1250 gramos talla 7 Claro sonido de los dispositivos en su interior	unidad	10	$ 1,140,000	$ 11,400,000
Aros en polietileno.	50 centímetros de diámetro.	Unidad	30	$ 3,250	$ 97,500
Balón para Fútbol No.5.	Peso: 410 - 450 g Circunferencia: 68 - 70 cm Rebote: 125 - 155 cm Material: sintético Material: sintético	Unidad	10	$ 122,304	$ 1,223,040
Balón para Fútbol Sala profesional.	Peso: 440 g - 450 g Circunferencia: 60 cm - 62 cm Rebote: 10 a 15 cm Material: sintético	Unidad	9	$ 93,730	$ 843,570
Balón para Voleibol.	Técnica ultratouch en cuero.	Unidad	10	$ 128,700	$ 1,287,000
Balón Sonoro Microfútbol Handi Life Sport	El Blue Flame con bote bajo, es un balón oficial de fútbol "5-a-side", deporte paralímpico desde 2004. Cumple la normativa de IBSA y HSL. Con 6 dispositivos sonoros en su interior que aportan un sonido especial. Fabricado en un resistente PU texturizado, para un excelente toque y control. Talla: nº 3 (60-62 cm de circunferencia). Peso: 510-540 g.	unidad	16	$ 360,000	$ 5,760,000
Boccias de iniciación	BEYONDPEOPLE Cumplen con todas las especificaciones de la BisFed, viene 14 boccias 6 rojas, 6 azules y 2 blancas. Con tula en lona	unidad	4	$ 600,000	$ 2,400,000
Botiquín de primeros auxilios.	Gasa estéril y vendas adhesivas de distintos tamaños, esparadrapo (o cinta adhesiva de uso médico), cura de distintos tamaños, venda elástica, una férula o tablilla, solución desinfectante (como agua oxigenada), pinzas, tijeras afiladas, bolsas de frío instantáneo desechables, un termómetro, unos guantes de plástico que no contengan látex (2 pares como mínimo), una linterna con pilas de repuesto, una sábana, una mascarilla de RCP (reanimación cardiopulmonar).	Unidad	2	$ 190,000	$ 380,000

Camilla de primeros auxilios.	Material: Polietileno de alto impacto Técnica de Fabricación: Inyección de una sola pieza Tamaño: 184 cm. x 45 cm x 6.5cm Peso: 7 Kg. Soporta carga: 142 Kg. Inmovilizador: 3 correas de nylon de 2" con hebilla clic clac Colores: naranja	Unidad	1	$ 226,000	$ 226,000
Canaletas de iniciación	Canaletas en madera que permiten realizar los lanzamientos en boccia a las personas con discapacidad motriz.	unidad	2	$ 120,000	$ 240,000
Colchoneta tipo casata	110 centímetros de largo, 60 centímetros de ancho y 5 centímetros de grosor.	Unidad	29	$ 78,000	$ 2,262,000
Conos de polietileno.	30 centímetros de altura.	Unidad	50	$ 7,150	$ 357,500
Cronómetro.	Digital de 10 memorias.	Unidad	8	$ 42,900	$ 343,200
Fonendoscopio.	Membrana o diámetro de diafragma 40mm a 50 mm Diámetro de campana, de 30 a 40 mm Longitud total: Mínimo 70 cm Material de diafragma policarbonato y/o aluminio.	Unidad	2	$ 37,700	$ 75,400
Kit de juzgamiento Boccia	El estuche consta de 3 compas grande, mediano y pequeño tarjetas amarilla y roja, indicador de color rojo y azul, metro con aditamento para medida de las boccias, linterna con láser.	unidad	5	$ 120,000	$ 600,000
Mascarilla protectora	La máscara deportiva para los visuales es seguras, protectora, súper cómoda, se para los siguientes deportes: fútbol visual, Goalball, etc. en polietileno, color naranja, tamaño mediano	unidad	28	$ 222,000	$ 6,216,000
Platillos	en polietileno, color naranja, tamaña no mediano	Unidad	70	$ 1,950	$ 136,500
Pulsioxímetro.	Nivel de oxígeno y frecuencia de pulso seguro. Paciente adulto/pediátrico. 2 curvas pletismogracas (trazado y relleno). Indicador de batería. Auto encendido y apagado. Manual de uso. Cauchos internos de silicona adaptables al dedo, permitiendo suavidad. Rotación de pantalla con visualización numérica y graca.	Unidad	5	$ 87,000	$ 435,000
Puntero	Aditamento que permite realizar los lanzamientos de las bolas de boccia a las personas con discapacidad motriz.	unidad	2	$ 420,000	$ 840,000
Silbato	Sonido agudo y penetrante 3 cámaras sin bola, evita obstrucciones de sonido 115 DB Color negro.	unidad	11	$ 7,800	$ 85,800

Tensiómetro.	BRAZALETE EN NYLON, UN MANÓMETRO AJUSTADO, PERA DE INSUFLE, CÁMARA Y VÁLVULA DE CONTROL DE DESPRESURIZACION	Unidad	2	$ 20,800	$ 41,600
Vendas fijas.	Color Blanco Alfasafe 2" x 2.2 Metros	Unidad	4	$ 4,550	$ 18,200
Balón de baloncesto cuero talla 6.	Material Cuero Compuesto Premium Talla 6 – Peso y Medida Oficial Número de paneles: 12 Con logotipo fundido Con cámara de butilo asegura una buena retención de aire Aprobado por la FIBA para todas las competiciones.	Unidad	3	$ 66,900	$ 200,700
Balón para Fútbol No.5.	Peso: 410 - 450 g Circunferencia: 68 - 70 cm Rebote: 125 - 155 cm Material: sintético	Unidad	1	$ 122,304	$ 122,304
Balón para Fútbol Sala profesional.	Peso: 440 g - 450 g Circunferencia: 60 cm - 62 cm Rebote: 10 a 15 cm Material: sintético	Unidad	3	$ 93,730	$ 281,190
Balón para Voleibol.	Técnica ultratouch en cuero.	Unidad	1	$ 128,700	$ 128,700
Kit PRIMEROS AUXILIOS (IMPLEMENTOS ADICIONALES	1 caja de guantes de nitrilo de 100 unidades; 1 rollo de Micropore grande de 2"x 5 yardas; 1 paquete de bajalenguas de 2" x 20 unid, 1 empaque con solución salina de 500 ml, 2 mantas térmicas plástica para emergencias o manta de rescate, 1 frasco de Isodine espuma de 120 ml, un cabestrillo o inmovilizador para miembros superiores, una venda tobillera de 4" x 5 yardas , una venda rodillera de 6" x 5 yardas, una venda muñequera de 2" x 5 yardas, una férula cuello, un frasco de alcohol de 700ml; un paquete de algodón en motas de 100gr.	Unidad	2	$ 464,000	$ 928,000

III. ASPECTOS LEGALES

1. GARANTÍAS CONTRACTUALES

Como garantías se establecieron las siguientes:

En atención a lo señalado, se constituyeron las garantías en el siguiente sentido:

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.
No. PÓLIZA	14-46-101074422
CERTIFICADO	
FECHA EXPEDICIÓN	28/06/2022
FECHA APROBACIÓN	07/07/2022

AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	22/06/2022	05/02/2023	9.047.002,00
Devolución del pago anticipado			
Salarios y prestaciones sociales			
Calidad del servicio			
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	22/06/2022	25/03/2023	9.047.002,00

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

ASEGURADORA	N/A
No. PÓLIZA	N/A
CERTIFICADO O No. ANEXO	N/A
FECHA EXPEDICIÓN	N/A
FECHA APROBACIÓN	N/A

AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Responsabilidad civil extracontractual	N/A	N/A	N/A

En atención a lo señalado en el otrosí No. 01, se efectuó la ampliación de las garantías en el siguiente sentido:

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.
No. PÓLIZA	14-46-101074422
CERTIFICADO	
FECHA EXPEDICIÓN	21/07/2022
FECHA APROBACIÓN	22/07/2022

AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	

Cumplimiento	22/06/2022	08/01/2023	9.407.002,00
Devolución del pago anticipado			
Salarios y prestaciones sociales			
Calidad del servicio	22/06/2022	08/01/2023	9.407.002,00

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

ASEGURADORA	N/A
N° PÓLIZA	N/A
CERTIFICADO O N° ANEXO	N/A
FECHA EXPEDICIÓN	N/A
FECHA APROBACIÓN	

AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Responsabilidad civil extracontractual	N/A	N/A	N/A

2. MULTAS Y SANCIONES

De acuerdo con el informe final de supervisión suscrito por Juan Carlos Moreno Jaramillo, durante la ejecución del contrato no se presentaron multas ni sanciones, y se cumplieron a cabalidad con las obligaciones contractuales.

3. CERTIFICADO DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

Mediante los informes presentados por la supervisión durante la ejecución del contrato, y los cuales fueron entregados para el proceso de pago, el contratista cumplió a cabalidad con el objeto y las obligaciones contractuales.

4. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO

A la fecha se certifica como supervisor del contrato y de acuerdo con la información revisada que se ha dado cabal cumplimiento a las obligaciones contractuales.

5. SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Que el ordenador del gasto realizó designación de supervisión el día 14 de junio de 2022, desde el 17 de junio de 2022 hasta la terminación de las garantías del contrato y el cierre del contrato.

6. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

Que respecto de la liquidación del contrato se estableció lo siguiente:
La liquidación del contrato se efectuará de mutuo acuerdo dentro del término de cuatro (4) meses contados a partir de la terminación del mismo. En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes y se adopta mediante acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007.

IV. ASPECTOS FINANCIEROS

1. PAGOS REALIZADOS

El día 3 de noviembre de 2022, ANA MARIA OROZCO MESA expidió el certificado de desembolsos 348464822 Y 348459622 del contrato No. CO1.PCCNTR.3744576, que a continuación se relaciona:

NÚMERO DE CUENTA POR PAGAR	NUMERO DE OBLIGACIÓN	NÚMERO DE ORDEN DE PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONES	VALOR NETO DE PAGO
348459922	306322	348459922	2022-10-31	11,719,130.00	0.00	11,719,130.00
348460122	306422	348460122	2022-10-31	27,706,074.00	1,427,192.00	26,278,882.00
348460222	306522	348460222	2022-10-31	7,490,789.00	1,123,618.00	6,367,171.00
TOTALES				**46.915.993**	**2.550.810**	**44.365.183**

2. ESTADO FINANCIERO

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**$47.035.010.00**
VALOR TOTAL PAGADO	**$46,915,992.90**
VALOR EJECUTADO	**$46,915,992.90**
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA (Señalar a favor de quien se deben reintegrar los recursos)	N/A

SALDO POR REINTEGRAR (Señalar a favor de quien se deben reintegrar los recursos, puede ser el SENA o al contratista)	N/A
SALDO POR LIBERAR (Señalar a favor de quien se deben reintegrar los recursos, puede ser el SENA o al contratista)	**$119,017.10**

Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe:

Liberar a favor del SENA la suma de Ciento diecinueve mil diecisiete pesos con diez centavos M/Cte. ($**119,017.10**).

Cordialmente,

Juan Carlos Moreno Jaramillo
Profesional 03/Supervisor

Elaboró: Juan Carlos Moreno, Profesional 03

Revisó: Landa Zury Hinestroza, Jurídica CTA

Anexos:

a. Copia del acta de Inicio
b. Copia del contrato
c. Copia de los otrosíes generados N/A
d. Certificado de Desembolsos
e. Comprobante de pago de salud y pensión (Último).
f. Certificado de recibo a satisfacción (Cuando aplique)
g. Memorandos de designación de las supervisiones del contrato